



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Nicolas Rubén Vidal Fernández.

26 ENE 2022

ALGARROBO,

DECRETO N° 0371

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 66 de fecha 11.01.2022.
8. Contrato suscrito de fecha 17 de enero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Nicolas Rubén Vidal Fernández.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario, preponer y ejecutar, cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social, salud pública, capacitación, deporte y recreación, y promoción del empleo. Diseñar, implementar y evaluar programas que contribuyan a solucionar los problemas económico - sociales de los habitantes de menores recursos de la comuna, procurando mejorar el nivel de desarrollo social de la misma.
2. Memorándum 03 de fecha 13.01.2022 enviado por el Director de Desarrollo Comunitario (s) Sr. Víctor Pinto Muñoz.

DECRETO:

- Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Nicolas Rubén Vidal Fernández**, Cédula de Identidad N° [redacted] Chileno, nacido [redacted] de profesión Pedagogía en Educación Física, domiciliado en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de enero 2022 hasta el 28 de febrero 2022**, por el suma bruta mensual de **\$ 800.000.-** (ochocientos mil pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 JLYM/PRM/UD.C/MPMijmm.


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 26 ENE 2022
 FECHA SALIDA: 27 ENE 2022
 OBSERVACIÓN N°


 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 RECURSOS HUMANOS